

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2024-00517-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2024**

**PARA:** Sra. ana Belen Jurado Ñaupá

**ASUNTO:** Pedido cupo Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo - Niño Anderson Vicente-primero de básica

De mi consideración:

Por medio del presente extendiendo un cordial saludo; en respuesta a la solicitud ingresada mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0297-O de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrito por Analía Ledesma García, Concejala Metropolitana de Quito, dirigida a Zadkiel Cárdenas Muñoz, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, cuyo asunto es: **Pedido cupo Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo - Niño Anderson Vicente- primero de básica**, en la que menciona lo siguiente:

*“Hago llegar un atento y cordial saludo, en atención al oficio sin número, de 02 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Ana Belén Jurado Ñaupá, que menciona “le comento que participe en la inscripción y sorteo para los niños de primero de básica para mi hijo Anderson José Vicente Jurado quien no salió sorteado, por lo que solicito de la manera más respetuosa me pueda ayudar con la reunificación familiar ya que mi primer hijo Carlos Jesús Vicente Jurado esta en la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo desde el año lectivo 2022 y cruza al tercer año de educación básica”. Considerando que la Constitución del Ecuador, artículo 11.9 dispone “El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”; en concordancia con el artículo 26 “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal (...);” artículo 35, “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado”; y, artículo 44, “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas”. En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 88 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito comedidamente que por ser de la competencia de la Secretaria a su cargo la garantía del derecho a la educación de una persona que además por su edad pertenece a un grupo de atención prioritaria, se sirva dar atención a la solicitud ciudadana observando lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución e informar a este despacho el resultado de dicha atención”. Me permito referenciar que:*

-El niño Vicente Jurado Anderson José figura en el listado de no favorecidos de la Institución Educativa Eugenio Espejo, ocupando el puesto número 89 en el sorteo público llevado a cabo el 7 de junio de 2024, entre 592 postulantes. En total, la Institución educativa dispuso de 78 cupos para el primer grado de educación general básica.

-La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte emitió los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE INGRESO ESTUDIANTIL Y MATRÍCULA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ para el año lectivo 2024-2025, en cumplimiento de la Ordenanza No. 072-2024 del 12 de abril de 2024, Ordenanza Metropolitana de codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente.

## Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2024-00517-M

Quito, D.M., 18 de septiembre de 2024

En el LIBRO II.2 DE LA EDUCACIÓN, TÍTULO I DEL INGRESO ESTUDIANTIL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, CAPÍTULO I DEL PROCESO DE INGRESO, se establece lo siguiente:

*“Artículo 537.- Objeto. - El presente Título tiene por objeto el regular el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, que comprende los subprocesos de inscripción, sorteo de cupos y matrícula en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, según la oferta educativa disponible; e, ingreso en años intermedios.”*

En los lineamientos para el proceso de ingreso a las instituciones educativas municipales se estableció lo siguiente:

### **“(…) 5.- ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA NIVELES GRADOS O CURSOS INTERMEDIOS**

La asignación de cupos para niveles, grados o cursos intermedios se realizará, toda vez que exista disponibilidad de cupos y no sobrepasen el estándar de calidad establecidos para cada nivel, en las jornadas matutina y vespertina.

Se asignarán los cupos considerando el siguiente orden de prioridad:

- **Situación de vulnerabilidad**
- **Reagrupación familiar en el siguiente orden:**
  - Hermanos gemelos, mellizos o trillizos, toda vez que el hermano/a ha sido favorecido/a con un cupo en la Institución Educativa.
  - Estudiantes que tengan hermanos/as en el subnivel, grados y cursos en la Institución Educativa.
- **Traslados/traspasos de estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas Municipales**

### **5.2 Proceso de inscripción:**

*Los interesados se inscribirán en el link generado por cada Institución Educativa Municipal, en el cual constará la oferta disponible en los niveles, grados o cursos intermedios. El formulario para la inscripción y carga de documentos requeridos por la IEM estará aperturado **del 18 y 19 de julio de 2024.***

### **5.6 Sorteo de cupos**

*Se realizará el sorteo público general para la asignación de cupos en los niveles, grados o cursos intermedios de las 34 Instituciones Educativas Municipales el **1 de agosto de 2024** en una Institución Educativa Municipal, siempre y cuando la demanda no supere la oferta caso contrario, se realizará la asignación directa de cupos.*

*El sorteo contará con la presencia de las autoridades de la SERD, un representante de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (Quito Honesto) en calidad de observador y las máximas autoridades de las Instituciones Educativas Municipales”*

En este contexto pongo en conocimiento que la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo en cumplimiento al Lineamiento para el proceso de ingreso estudiantil y matrícula a las instituciones educativas municipales del DMQ año lectivo 2024-2025 asignó los cupos para primer grado de EGB en su totalidad.

**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2024-00517-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2024**

Por lo expuesto, informo que esta instancia municipal no puede atender favorablemente la solicitud, por cuanto la Unidad Educativa no cuenta con disponibilidad de cupos adicionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Zadkiel Cárdenas Muñoz

**SECRETARIO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2024-0297-O

Anexos:

- whatsapp\_image\_2024-09-06\_at\_10.52.57\_am (2).jpeg

- documento\_(37)(1) (10).pdf

Copia:

Sra. Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaría General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Mgs. Analía Cecilia Ledesma García

**Concejala Metropolitana**

**DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA**

Srta. Com.Soc. Shirley Stefania Vallejo Tapia

**Directora Metropolitano de Innovación y Gestión Educativa, Subrogante**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

Sr. Ing. Nicolás Sebastián Morocho Narváez

**Jefe de la Unidad de Régimen Escolar**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

Sra. Psic. María Verónica Chávez Camargo

**Especialista de Innovación Educativa**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**

Sra. Mgs. Lidia Marlene Morales Raza

**Rectora UEM "EUGENIO ESPEJO"**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "EUGENIO ESPEJO"**



**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2024-00517-M**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Verónica Chávez Camargo	mvcc	SERD-DMIGE	2024-09-17	
Revisado por: Zadkiel Cárdenas Muñoz	ZCM	SERD	2024-09-18	
Revisado por: Maritza Del Rosario Gastiabur Barba	MDGB	SERD-CD	2024-09-18	
Aprobado por: Zadkiel Cárdenas Muñoz	ZCM	SERD	2024-09-18	

